



ESPERANZA, 15 de agosto de 2023

**VISTO** lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

**CONSIDERANDO** que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día 14 de agosto, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 03 de julio del año en curso,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Acta N° 6 de la sesión llevada a cabo el 03 de julio de 2023, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Inscribese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 258/23**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## ANEXO Res. "CD" n° 258/23

### Sesión Ordinaria del 03 de julio de 2023 - Hora: 13,02

En la ciudad de Esperanza a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia del señor Decano, Mgter. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

**Presentes:**

CASTIGNANI, María Isabel  
 MARANO, Roberto Paulo  
 INVINKELRIED, Horacio Omar  
 ZABALA, Juan Marcelo  
 LAZZARINI, María Belén  
 ALESSO, Carlos Agustín  
 CÉCCOLI, Gabriel  
 FAVARO, María Alejandra  
 LORENZATTI, Mariano  
 REY, Lisandro  
 EMMERT, Pablo Edgardo  
 SPIZZAMIGLIO, Sabrina  
 DI BERT, Santiago Gabriel  
 DALMASSO, Manuel  
 AGUIRRE, Mariano

**Ausentes con aviso:**

BAUDRACCO, Javier  
 ELZ, Rubén  
 ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina  
 ROSSET, Anabela Soledad  
 ALONSO, José Luis  
 OLIVELLA, Julia  
 CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor

La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración del acta de la última sesión ordinaria
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 5 de junio del año 2023 APROBADA POR UNANIMIDAD POR RESOLUCIÓN N° 207/2023.-

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN informa:

El próximo jueves 06 de julio se realizará la Asamblea Universitaria.

La Comisión de Plan de Estudios se reunirá el miércoles 12 de julio a las 13 horas con los miembros del Consejo Directivo, para tratar los avances.

Se pone en conocimiento y para su análisis la situación del Dr. Fernando Muñoz, quien dará clases sincrónicas mediante una plataforma de videollamadas. Desde Rectorado manifiestan que el trabajo sincrónico, se considera presencial. Actualmente se desempeña mediante la plataforma Zoom dando los trabajos prácticos propios de la asignatura, ejerciendo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en nuestra institución. Oportunamente ingresará un expediente para el tratamiento del



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



cuerpo.

**-----En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones.**

El señor decano otorga la palabra al cuerpo.

El Dr. Roberto Paulo Marano comparte una palabras sentidas sobre la carrera de docente investigador del recientemente jubilado, Ing. Agr. Daniel Grenon:

"Días pasado se jubiló Daniel Grenón, Profesor con más de 35 años trabajando en nuestra Facultad. Informática, Sistemas, Ambiente fueron sus disciplinas de estudio. Todos los que tuvimos alguna pregunta de informática fuimos a su gabinete a preguntarle y Daniel siempre fue dispuesto a colaborar. También lo recordaremos por sus posturas académicas, algunas de ellas escritas en carteles improvisados, pero dando todos sus datos porque el debate de ideas lo apasiona. O saltando de a tres las escaleras, modo original de practicar gimnasia en horario laboral.

Aprovecho también para avalar la solicitud realizada por su equipo docente para denominar con su nombre el actual Gabinete de informática (3er Piso, Puerta 10 nuestra Facultad), dada su extensa trayectoria y toda su labor como Docente e Investigador en lo que refiere a la Informática y su vinculación con la Agronomía (Cátedra de Agromática), pero principalmente por haber sido el creador del primer gabinete de informática en la ex-FAVE y participe principal en la creación de la actual Aula de Informática Compartida (ACI) del campus FAVE.

Como he dicho en ocasión de homenajear otros colegas, feliz jubilación Daniel!!"

Pablo Emmert, estamento Estudiantil, expresa la necesidad de ampliar las formas de pago de la tickera en el comedor universitario atento a la baja concurrencia en el mismo. Realizada una encuesta por los mismos, de 300 alumnos respondieron 125 de Ingeniería Agronómica, de los que en una gran mayoría manifiestan su falta de tarjetas de créditos e imposibilidad de comprar la Ticketera, asimismo la falta de practicidad del sistema por no funcionar correctamente.

Agrega, Isabel Castignani que los alumnos de Posgrado no tienen posibilidad de adquirir.

Dra. Alejandra Favaro manifiesta la preocupación por la desactualización de los montos de la cooperadora. Solicita se gestionen de forma más ágil las actualizaciones de las mismas.

Dr. Roberto Marano comenta sobre la reunión realizada en torno a la realización de prácticas llevadas a cabo con estudiantes de nuestra facultad en INTA. Participaron integrantes de Diagnóstico y Tecnologías de Tierras, Diagnóstico y Tecnologías de Aguas y Sanidad Vegetal.

Además, realizaron una reunión con la Unión Agrícola Avellaneda para ejecutar las prácticas dentro de sus instalaciones.

El Dr. Horacio Invinkelried informa que desde la Secretaría de Vinculación con el Territorio se están reuniendo con los agentes de INTA Reconquista para coordinar acciones que potencien el trabajo de la facultad en la zona de Reconquista-Avellaneda. El Decano agrega que se están por ejecutar 4 Trabajos Finales de Graduación en éste año.

**-----En cumplimiento del punto 4 del Orden del día, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:**

Orden n° 1 - FCA-1152152-23

RES 079/23 Designa Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, a la Dra. Roxana Lorena MAUMARY  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 2 - FCA-1152150-23

RES 077/23 Designa como Director de Carreras de Pregrado y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de Secretaría Académica, al Ing. Agr. Pablo Daniel SANCHEZ  
TOMADO CONOCIMIENTO

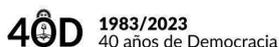
Orden n° 3 - FCA-1159201-23

RES 205/23 Incorpora a la estudiante Milagros POZZO como adscripta en Química  
TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 4 - FCA-1159200-23  
RES 204/23 Incorpora a la estudiante Lara Peralta como adscripta en Química  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 5 - FCA-1159103-23  
RES 202/23 Incorpora a la estudiante Bárbara Analí HEFFNER como adscripta en Botánica Sistemática  
Agronómica, PRODOCOVA y PEIS  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 6 - FCA-0981175-19  
RES 188/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción de la Lic. Karina Elizabet GARCÍA en la asignatura  
optativa "Bioeconomía"  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 7 - FCA-1106780-22  
RES 197/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción de la estudiante Delfina del Valle GASTAUDO en la  
asignatura optativa "Zoología Agrícola" y Proyecto CAID  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 8 - FCA-1158857-23  
RES 192/23 Incorpora a la Lic. Camila Lourdes JAIME como adscripta en Biología Celular  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 9 - FCA-1108327-22  
RES 197/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción del Ing. Forestal Ricardo Martín ORQUERA en la  
asignatura "Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal"  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 10 - FCA-0981174-19  
RES 189/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción de la Dra. Roxana Beatriz PÁEZ en la asignatura  
"Bioeconomía"  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 11 - FCA-1157042-23  
RES 177/23 Incorpora al estudiante Carlos Augusto GALÁN, como adscripto en Biología Celular

Orden n° 12 - FCA-1158048-23  
RES 187/23 Incorpora al estudiante Jesús Guillermo PASCUA, como adscripto en Botánica Sistemática  
Agronómica, PRODOCOVA y PEIS  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 13 - FCA-1059864-21  
RES 184/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción del Ing. Agr. Nicolás José HUESPE en la asignatura  
"Frutales para zonas de clima templado-cálido" y Proyecto CAI+D  
TOMADO CONOCIMIENTO

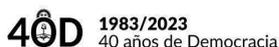
Orden n° 14 - FCA-1157239-23  
RES 182/23 Incorpora al estudiante Valentín Rodrigo JAGOU, como adscripto en Proyecto PIBAA  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 15 - FCA-0917798-18  
RES 180/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción del estudiante Nicolás Ernesto PISTONE en las  
asignaturas "Formación Humanística I y II"  
TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 16 - FCA-1157043-23

RES 178/23 Incorpora al estudiante Rodrigo GIEFERL, como adscripto en Biología Celular  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 17 - FCA-1156804-23

RES 175/23 Incorpora a la estudiante Zulma Gisela LERA RUIZ, como adscripta en Botánica Sistemática Agronómica, PRODOCOVA y PEIS  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 18 - FCA-1156805-23

RES 174/23 Incorpora a la estudiante Agustina LUERO NARDONI, como adscripta en Botánica Sistemática Agronómica, PRODOCOVA y PEIS  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 19 - FCA-1156304-23

RES 170/23 Incorpora al estudiante Mateo SCHIAVI, como adscripto en Proyecto de Investigación  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 20 - FCA-1156807-23

RES 170/23 Incorpora al estudiante Sergio Maximiliano FAIN MANSILLA, como adscripto en Dasonomía  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 21 - FCA-1106781-22

RES 169/23 Aprueba informe y prorroga la adscripción de la estudiante María Laura GRIMALDI en la asignatura "Zoología Agrícola" y Proyecto CAID  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 22 - FCA-1153761-23

RES 135/23 Incorpora a la estudiante Beatriz Leonor CEBALLOS PERALTA, como adscripta en Diagnóstico y Tecnología de Aguas y Proyecto de Investigación  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 23 - FCA-1159652-23

La Dirección de la Maestría y Especialización en Cultivos Intensivos organiza una Jornada Capacitación en "Poda con acceso con cuerdas" prevista para los días 13 y 14 de julio de 2023, en el espacio SUM de la FCA y en el Arboretum del Campus FAVE. Será teórico – práctica y estará a cargo de la Asociación Argentina de Trabajadores Arboristas con Acceso por Cuerdas (ATAAC)  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 24 - FCA-1159823-23

RES 220/23 Incorpora a la estudiante Ana Malena CABRAL, como adscripta en "Acreditación de Idioma Extranjero: Inglés"  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 25 - FCA-1160842-23

RES 225/23 Incorpora a la Graduada, Dra. María Gabriela GUEVARA, como adscripta en Investigación en el "Laboratorio de Fisiología y Biología Molecular Vegetal (LIFiBVe, ICiAgro Litoral, FCA-UNL, CONICET)"  
TOMADO CONOCIMIENTO

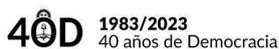
Orden n° 26 - FCA-1092332-21

RES 226/23 Aprueba informe y prorroga adscripción de la Ing. Agr. Paula Lucía GROSSO en la asignatura "Dasonomía"  
TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 27 - FCA-1107708-22  
RES 232/23 Aprueba informe y prorroga adscripción de la Lic. en Biodiversidad Camila CUFFIA  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 28 - FCA-1160618-23  
RES 232/23 incorpora como adscripto al Lic. en Biotecnología Federico BELÉN  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 29 - FCA-1164546-23  
ALESSO eleva propuesta de seminarios titulado "Ciencia de Datos aplicada a la gestión agronómica" -  
Proyecto FORPOS  
TRATAMIENTO SOBRE TABLA

### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de ENSEÑANZA**

Orden n° 30 - FCA-1160721-23  
Planificación 2023 Ecología

Orden n° 31 - FCA-1160221-23  
Planificación 2023 Estadística II

Orden n° 32 - FCA-1160894-23  
Planificación 2023 Agrometeorología

Orden n° 33 - FCA-1160893-23  
Planificación 2023 Matemática II

Orden n° 34 - FCA-1161173-23  
Planificación 2023 Nodo 3 Diseño y Ordenamiento Predial

Orden n° 35 - FCA-1161177-23  
Planificación 2023/2024 Cultivos Extensivos

Orden n° 36 - FCA-1161210-23  
Planificación 2023 Botánica Sistemática Agronómica

Orden n° 37 - FCA-1161216-23  
Planificación 2023 Administración de las Organizaciones

Orden n° 38 - FCA-1161310-23  
Planificación 2023 Producción de Carne

Orden n° 39 - FCA-1161322-23  
Planificación 2023 Bioeconomía

Orden n° 40 - FCA-1161386-23  
Planificación 2023 Bienestar Animal en Sistemas Lecheros

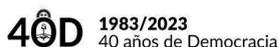
Orden n° 41 - FCA-1161387-23  
Planificación 2023 Cultivos Intensivos 1

Orden n° 42 - FCA-1161388-23  
Planificación 2023 Producción de leche ovina, carne y lana



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 43 - FCA-1161389-23  
Planificación 2023 Seguros Agropecuarios

Orden n° 44 - FCA-1161532-23  
Planificación 2023 Mercadeo Agroalimentario

Orden n° 45 - FCA-1161531-23  
Planificación 2023 Morfología Vegetal

Orden n° 46 - FCA-1161725-23  
Planificación 2023 Nodo de Integración II Agroecosistemas II

Orden n° 47 - FCA-1161937-23  
Planificación 2023 Mejoramiento Vegetal y Animal

Orden n° 48 - FCA-1163256-23  
Planificación 2023 Diagnóstico y Tecnología de Tierras

Orden n° 49 - FCA-1162916-23  
Planificación 2023 Producción Porcina

Orden n° 50 - FCA-1163468-23  
Creación Optativa y Planificación 2023 Control Biológico de plagas en cultivos agrícolas

Orden n° 51 - FCA-1109965-22  
Santiago DI BERT solicita reconocimiento de 120 horas por carga horaria de optativas

Orden n° 52 - FCA-1114439-22  
Didier BÜRGI JACQUEMIN solicita reconocimiento de 200 horas por carga horaria de optativas

Orden n° 53 - FCA-1065149-21  
Julián CULASSO solicita reconocimiento de 100 horas por carga horaria de optativas

Orden n° 54 - FCA-1109964-22  
Lisandro REY solicita reconocimiento de 200 horas por carga horaria de optativas

Orden n° 55 - FCA-0913143-18  
Nicolás Daniel PAGLIERO solicita reconocimiento de 100 horas por carga horaria de optativas

Orden n° 56 - FCA-1156910-23  
Baroni solicita equivalencias Tec Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 57 - FCA-1152655-23  
Dopazo solicita equivalencias Tec Administración de Empresas Agropecuarias

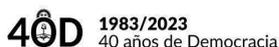
Orden n° 58 - FCA-1154743-23  
Schmunk solicita homologación de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNER

### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 59 - FCA-1130874-22  
BOSIO, MATIAS JAVIER, solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo

Orden n° 60 - FCA-1157196-23  
Odasso, Hernan Pedro, solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo.

Orden n° 61 - FCA-1161401-23  
Baima, Mirna Glenda, solicita su título digital de Ingeniera Agrónoma.

Orden n° 62 - FCA-1160283-23  
Cesarini, Elias Franco, solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo

Orden n° 63 - FCA-1145138-23  
Lopez Duran, Cristian Daniel, solicita su título digital de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Orden n° 64 - FCA-1158273-23  
MEINERO, ALFREDO título digital de Especialista en Producción Lechera.

Orden n° 65 - FCA-1154405-23  
MUCHIUT, RODRIGO EZEQUIEL, solicita su título digital de Técnico en Gestión y Producción Apícola.

Orden n° 66 - FCA-1160037-23  
CAPORGNO, JAVIER, solicita su título digital de Magíster en Extensión Agropecuaria.

Orden n° 67 - FCA-1157673-23  
ARNAUDO, JUAN PABLO, solicita su título digital de Especialista en Producción Lechera.

Orden n° 68 - FCA-1153155-23  
Madoery, Canela Denise, solicita su título digital de Técnica en Administración de Empresas Agropecuarias.

Orden n° 69 - FCA-1150060-23  
Perone, Constanza Micaela, solicita su título digital de Ingeniera Agrónoma.

Orden n° 70 - EAGG-1157008-23  
Donación de DIAZ y BELOTTI de Refractómetro portátil para sangre y orina a EAGG

Orden n° 71 - FCA-1157182-23  
Propuesta de la distribución presupuestaria de la FCA para el corriente año

**Expedientes ingresados directamente a la Comisión de INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO**

Orden n° 72 - FCA-1151059-23  
Reconocimiento de curso aprobado por la alumna SEIMANDI, Gisela Marisol, dentro de la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias

Orden n° 73 - FCA-1156025-23  
Reconocimiento de curso aprobado por la alumna APEZ, Marina, dentro de la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias

Orden n° 74 - FCA-1160215-23  
Distribución de regalías de la variedad "MANCEBO" Macroptilium lathyroides (L.) Urban (INASE



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Reg.N°15696), obtenido dentro del Programa de Documentación, Conservación y Valorización de la Flora Nativa (PRODOCOVA)

Orden n° 75 - FCA-1159650-23

Dr. Carlos D'Angelo eleva propuesta de realización de actividades de capacitación en la Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales.

Orden n° 76 - FCA-1162920-23

Sec. Posgrado y Formación Continua solicita la rectificación de la Resolución de CD 603/16 de reconocimiento de Cursos a la Biól. Luciana Vanesa BOLLATI, debido a que el nombre de la asignatura está en idioma inglés, debiendo figurar en idioma español.

Orden n° 77 - FCA-1160513-23

La Cátedra Fisiología Vegetal, Dr. Bouzo, eleva propuesta para la realización de un Simposio Internacional en la Facultad de Ciencias Agrarias, el día 28 de julio del presente año. Cuyo título es "Aplicación de tecnologías emergentes para el tratamiento y obtención de productos lácteos funcionales".

Orden n° 78 - FCA-1163418-23

Secretaría de Investigación solicita aval para aplicar a la convocatoria ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO (AEC) 2023 de fondos de la Universidad para la adquisición de equipamiento con destino al fortalecimiento de las actividades de investigación

#### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Orden n° 79 - EAGG-1082752-21

EAGG llamado concurso Cargo: Ayudante de Equipo de Orientación, Dedicación: 12 Horas Reloj.

Orden n° 80 - EAGG-1157800-23

EAGG Baroni cambio de tareas

Orden n° 81 - EAGG-1156726-23

EAGG Rozzatti licencia LT

Orden n° 82 - EAGG-1082753-21

EAGG llamado concurso Ayudante de Equipo de Orientación - 12 Horas Reloj

Orden n° 83 - FCA-1131737-22

Concurso por un cargo de Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva en el Dpto. de Ciencias Sociales en la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios. Se elevan dictámenes.

Orden n° 84 - FCA-1131889-22

Concurso por un cargo de Prof. Adjunto Dedicación Exclusiva en el Dpto. de Biología Vegetal en la asignatura Morfología Vegetal. Se elevan dictámenes.

Orden n° 85 - EAGG-1155270-23

Res Rec 2919/23 Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo de 04 Horas Cátedra en el área Ciencias Naturales Productivas, con orientación a la asignatura Producción Apícola 4° año (2 hs. 4° 1° y 2 hs. 4° 2°), en la EAGG.

Orden n° 86 - EAGG-1156906-23

Res Rec 2920/23 concurso, de nueve (9) Horas Cátedra –Nivel Medio en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Con orientación a las asignaturas Química I y II

Orden n° 87 - EAGG-1156912-23

Res Rec 2917/23 concurso, de seis (6) Horas Cátedra –Nivel Medio en la Escuela deCon orientación a la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



asignatura Biología III (3° año) Agricultura, Ganadería y Granja.

Orden n° 88 - EAGG-0980851-19

EAGG solicita designación de Jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 h. cátedras de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Botánica en 3° año

Orden n° 89 - EAGG-0980857-19

EAGG solicita designación de Jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 h. cátedras de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Zoología Agrícola

Orden n° 90 - FCA-1134467-22

Designación jurado en concurso de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios

Orden n° 91 - FCA-1156932-23

Contrato Elisabet Micheloud Diagnóstico y Tecnología de Aguas (jubilación- Hugo Micheloud)

—En cumplimiento del punto n° 5 del orden del día se da lectura a los despachos de los expedientes tratados en las distintas comisiones.

### **Despachos de Enseñanza**

**Expte. N° FCA-1160721-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Ecología Agraria”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera

de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad

aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Ecología Agraria” elevada por el Dr. Carlos D’ANGELO,**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 227/23**

**Expte. N° FCA-1160221-23**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Estadística II”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad

aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Estadística II” elevada por el Dr. Carlos Agustín ALESSO.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 257/23**

**Expte. N° FCA-1160894-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Agrometereología”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad

aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Agrometereología” elevada por la Dra. Perla LEVA.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



DALMASSO, Manuel José.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 230/23**

**Expte. N° FCA-1160893-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**  
Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Matemática II”,  
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Matemática II” elevada por la Mgter. Silvia Daniela VRANCKEN.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 209/23**

**Expte. N° FCA-1161173-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**  
Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Nodo 3: Diseño y ordenación predial”,  
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Nodo 3: Diseño y ordenación predial” elevada por el Dr. Carlos Hugo D’ANGELO.**

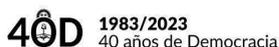
Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 240/23**

**Expte. N° FCA-1161177-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTA la Planificación 2023-2024 de la asignatura obligatoria “Cultivos Extensivos”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023-2024 de la asignatura obligatoria “Cultivos Extensivos” elevada por el Dr. Horacio Omar INVINKELRIED.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 242/23**

**Expte. N° FCA-1161210-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Botánica Sistemática Agronómica”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Botánica Sistemática Agronómica” elevada por el Dr. José Francisco PENSIERO.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 244/23**

**Expte. N° FCA-1161216-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Administración de las Organizaciones”,  
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Administración de las Organizaciones” elevada por la Mgter. María Isabel CASTIGNANI.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 243/23**

**Expte. N° FCA-1161310-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Producción de Carne”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Animal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Producción de Carne” elevada por Ing. A gr. Carlos Daniel DIMUNDO.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 241/23**

**Expte. N° FCA-1161322-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Bioeconomía”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Bioeconomía” elevada por el Mgter. Oscar Ernesto OSAN.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 231/23**

**Expte. N° FCA-1161386-23**  
**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Bienestar Animal en Sistemas Lecheros”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de producción Animal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Bienestar Animal en Sistemas Lecheros” elevada por la Mgter. María Belén LAZZARINI.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 233/23**

**Expte. N° FCA-1161387-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Cultivos Intensivos I”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Cultivos Intensivos I” elevada por el Ing. Agr. Juan Carlos FAVARO.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 235/23**

**Expte. N° FCA-1161388-23**

Planificación 2023 optativa “Producción de leche ovina, carne y lana” - queda reservado en la Comisión

**Expte. N° FCA-1161389-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Seguros Agropecuarios”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura optativa “Seguros Agropecuarios” elevada por la Mgter. Noelia ROSSLER.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 232/23**

**Expte. N° FCA-1161532-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Mercadeo Agroalimentario”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Mercadeo Agroalimentario” elevada por el Mgter. Oscar Ernesto OSAN.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 236/23**

**Expte. N° FCA-1161531-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Morfología Vegetal”,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Morfología Vegetal” elevada por la Dra. Mariel Gladis PERRETA.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 239/23**

**Expte. N° FCA-1161725-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Nodo de Integración II: Agroecosistemas II”,  
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Nodo de Integración II: Agroecosistemas II” elevada por el Ing. Agr. Oscar Rubén ZEN.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 237/23**

**Expte. N° FCA-1161937-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Mejoramiento Vegetal y Animal”,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**CONSIDERANDO**

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de

la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la

Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Mejoramiento Vegetal y Animal” elevada por el**

**Dr. Juan Marcelo ZABALA.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 238/23**

**Expte. N° FCA-1163256-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTA la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Diagnóstico y Tecnología de Tierras”,

**CONSIDERANDO**

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Aprobar la Planificación 2023 de la asignatura obligatoria “Diagnóstico y Tecnología de Tierras” elevada por la Dra. Silvia IMHOFF.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 226/23**

**Expte. N° FCA-1162916-23**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Planificación 2023 “Producción Porcina” - queda reservado en la Comisión

**Expte. N° FCA-1163468-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Dra. María Cecilia CURIS solicita la creación de la asignatura optativa “Control Biológico de plagas en cultivos agrícolas” correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

CONSIDERANDO

Que cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad cuyo texto ordenado fue aprobado por Resolución de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Crear la asignatura optativa de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad denominada “Control Biológico de plagas en cultivos agrícolas” con una carga de cincuenta (50) horas, según planificación elevada por la Dra. María Cecilia CURIS.- Esta Comisión sugiere que las evaluaciones para promoción tengan calificación 6.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 228/23**

**Expte. N° FCA-1109965-22**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Santiago Gabriel DI BERT solicita el reconocimiento de 120 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 219/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por

el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Reconocer 120 horas de adscripción al estudiante Santiago Gabriel DI BERT, D.N.I. 41.256.343.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 210/23**

**Expte. N° FCA-1114439-22**  
**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**  
Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Didier Esteban BÜRGI JACQUEMIN solicita el reconocimiento de 200 horas como optativas, CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 221/23 se aprueba el informe de las actividades y prorroga la adscripción del estudiante mencionado en el visto, Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad, Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Reconocer 200 horas de adscripción al estudiante Didier Esteban BÜRGI JACQUEMIN, D.N.I. 41.729.675.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.  
Presidente MARANO Roberto Paulo  
**Aprobado por Res. 211/23**

**Expte. N° FCA-1065149-21**  
**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**  
Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Julián Andrés CULASSO solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas, CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 222/23 se aprueba el informe de las actividades y prorroga la adscripción del estudiante mencionado en el visto, Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad, Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Reconocer 100 horas de adscripción al estudiante Julián Andrés CULASSO, D.N.I. 42.033.385.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 212/23**

**Expte. N° FCA-1109964-22**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Lisandro REY solicita el reconocimiento de 200 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 208/23 se aprueba el informe de las actividades del estudiante

mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispues to en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Reconocer 200 horas de adscripción al estudiante Lisandro REY, D.N.I. 41.637.286.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 213/23**

**Expte. N° FCA-0913143-18**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Nicolás Daniel PAGLIERO solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 235/23 se aprueba el informe de las actividades del estudiante

mencionado en el visto,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,  
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Reconocer 100 horas de adscripción al estudiante Nicolás Daniel PAGLIERO, D.N.I. 38.981.321.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 214/23**

**Expte. N° FCA-1156910-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que la Dra. María Alejandra BARONI, estudiante de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, solicita la equivalencia de las asignaturas "Sociedad y Estado" e Inglés I y Inglés II ,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Dirección de carreras de Pregrado y

Educación a Distancia,

Que el presente encuadra en la Resolución n° 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Otorgar, a la estudiante de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, María Alejandra**

**Baroni, D.N.I 25.101214, equivalencia de la siguiente asignatura:**

**Sociedad y Estado - T.A.E.A. FCA UNL Ciencia Política -8 (ocho) FCJS U.N.L.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 217/23**

**Expte. N° FCA-1152655-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTO que Lucio DOPAZO, estudiante de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, solicita

la equivalencia de las asignaturas Introducción a la administración, Economía, Contabilidad agropecuaria e Idioma

extranjero Inglés 1,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Dirección de carreras de Pregrado y

Educación a Distancia, y

Que el presente encuadra en la Resolución n° 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Otorgar al estudiante de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias Lucio DOPAZO, D.N.I. 42329844, equivalencia de la siguiente asignatura:**

**Economía = Introducción a la Economía: Bueno – Siete (7)**

**No Otorgar equivalencia de las asignaturas:**

**Introducción a la Administración y Contabilidad Agropecuaria dado que faltan contenidos en los programas analíticos.**

**Idioma Extranjero Ingles I, dado que no figura como materia aprobada -Ingles I- en el certificado analítico.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 218/23**

**Expte. N° FCA-1154743-23**

**Sesión n° 6 del 03 de julio de 2023**

**///Comisión de Enseñanza,**

Esperanza, 29 junio de 2023

VISTA la solicitud elevada por el alumno Héctor Luis Schmunk de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas, en la carrera de Ingeniería Agronómica de la UNER, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado, Secretaría Académica manifiesta que por Resolución CD n° 262/20 se dispone el reconocimiento automático de los trayectos formativos previstos en el convenio suscripto por el Rector de nuestra Universidad, que se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior (SNRA), creado mediante la Resolución Ministerial N° 1870/16, y solicita se homologuen: Matemática I: seis (6); -Matemática II: seis (6) y los requisitos Informática Básica seis (6), Inglés I nueve (9);

Asimismo expresa que Biología se encuentra fuera del régimen citado, en consecuencia, se pone a consideración de la docente responsable de la asignatura Biología Celular, quien sugiere su homologación total,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Que la presente encuadra en la Resolución Decano n° 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

**Otorgar al alumno Héctor Luis Schmunk, DNI 42.730.990 , la homologación de la siguiente asignatura:**

**Carrera de Ingeniería Agronómica UNER Carrera de Ingeniería Agronómica UNL**

**Biología - Aprobado 6 ( seis) Biología Celular - Aprobado 6 ( seis)**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

**Aprobado por Res. 223/23**

**Despachos de Hacienda. Interpretación y Reglamentos**

**Expte. N° FCA-1130874-22**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTO que el egresado BOSIO, Matias Javier, DNI: 38729191, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a BOSIO, Matias Javier, DNI: 38729191, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 196/23**

**Expte. N° FCA-1157196-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTO que el egresado ODASSO, Hernan Pedro, DNI: 37830730, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
 QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
 QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
 POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a ODASSO, Hernan Pedro, DNI: 37830730, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 197/23**

**Expte. N° FCA-1161401-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, de junio de 2023**

VISTO que la egresada BAIMA, Mirna Glenda, DNI: 33311949, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a BAIMA, Mirna Glenda, DNI: 33311949, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 198/23**

**Expte. N° FCA-1160283-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, de junio de 2023**

VISTO que el egresado Cesarini, Elias Franco, DNI: 37254572, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a Cesarini, Elias Franco, DNI: 37254572, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 199/23**

**Expte. N° FCA-1145138-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTO que el egresado Lopez Duran, Cristian Daniel, DNI: 42343758, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a Lopez Duran, Cristian Daniel, DNI: 42343758, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 200/23**

**Expte. N° FCA-1158273-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, de junio de 2023

VISTO que el egresado MEINERO, Alfredo, DNI: 35833304, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Producción Lechera.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a MEINERO, Alfredo, DNI: 35833304, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción Lechera.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.  
Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel  
**Aprobado por Res. 201/23**

**Expte. N° FCA-1154405-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTO que el egresado MUCHIUT, Rodrigo Ezequiel, DNI: 31458352, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Gestión y Producción Apícola.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a MUCHIUT, Rodrigo Ezequiel, DNI: 31458352, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Gestión y Producción Apícola.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 202/23**

**Expte. N° FCA-1160037-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, de junio de 2023

VISTO que el egresado CAPORGNO, JAVIER, DNI: 23081811, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Extensión Agropecuaria.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a CAPORGNO, JAVIER, DNI: 23081811, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magíster en Extensión Agropecuaria.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 203/23**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Expte. N° FCA-1157673-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTO que el egresado ARNAUDO, JUAN PABLO, DNI: 33149186, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Producción Lechera.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a ARNAUDO, JUAN PABLO, DNI: 33149186, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción Lechera.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 204/23**

**Expte. N° FCA-1153155-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, de junio de 2023

VISTO que la egresada Madoery, Canela Denise, DNI: 41849435, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a Madoery, Canela Denise, DNI: 41849435, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnica en Administración de Empresas Agropecuarias.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 205/23**

**Expte. N° FCA-1150060-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 28 de junio de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



VISTO que la egresada Perone, Constanza Micaela, DNI: 36055727, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Acordar a Perone, Constanza Micaela, DNI: 36055727, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 206/23**

**Expte. N° EAGG-1157008-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja,

informa la donación realizada por los Dres. Pablo Uriel DIAZ y Eduardo Matías BELOTTI, de un Refractómetro

portátil para sangre y orina - marca ATC, al tambo de dicha escuela, por un valor aproximado de Pesos Trece

Mil (\$ 13.000,00)

CONSIDERANDO que la Facultad de Ciencias Veterinarias emitió Resolución CD n° 402/23,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Artículo 39° inc. v) del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren

ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Aceptar y agradecer la donación realizada por los Dres. Pablo Uriel DIAZ, D.N.I. n° 30.072.871 y Eduardo**

**Matías BELOTTI, D.N.I. n° 32.298.581 - de un Refractómetro portátil para sangre y orina - marca ATC.,**

**por un valor aproximado de Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00), con destino al Tambo Bovino de la Escuela**

**de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias**

**Veterinarias de la UNL, siendo responsable del bien, el Méd. Vet. Nazareno Antonio ROCCO, D.N.I. n°**

**27.507.696.**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Manuel José y AGUIRRE, Mariano.  
Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel  
**Aprobado por Res. 219/23**

**Expte. N° FCA-1157182-23**

**Sesión n° 06 del 3 de Julio de 2023**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

Esperanza, 29 de junio de 2023

VISTAS que la Secretaría de Gestión y Finanzas eleva propuesta de la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Agrarias para el corriente año,

CONSIDERANDO que la presente se ajusta a lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario y en el Reglamento interno del Consejo Directivo de la Facultad aprobado por Resolución CD n° 001/18,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren

ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

**Aprobar la propuesta de la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2023**

Fdo. FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO,

Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Vice Presidenta CASTIGNANI, María Isabel

**Aprobado por Res. 234/23**

**Despachos de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

**Expte. N° FCA-1151059-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua eleva la solicitud de reconocimiento del curso de Formación Específica aprobado por la alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias SEIMANDI, Gisela Marisol, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y lo sugerido por el Comité Académico de la carrera,

Que la solicitud presentada se encuadra en el Reglamento de la carrera aprobado por Resolución CS N° 442/15 y en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Resolución CS N° 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Reconocer a la alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias SEIMANDI, Gisela Marisol, los cursos de Formación Específica denominados:**

- "ImageJ. Introducción a software libre para análisis y edición de imágenes biológicas" de 30 hs. (2 UCAs)

**Nota: Sobresaliente (10).**

- "Compuestos bioactivos de fuentes naturales: propiedades y aplicaciones" de 45 hs. (3 UCAs)

**Nota:**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Bueno (7).**

- **“Metabolitos secundarios vegetales involucrados en la defensa vegetal: características generales y usos**

**en protección vegetal” de 30 hs. (2 UCAs) Nota: Sobresaliente (10).**

- **“Diseño Experimental” de 60 hs. (4 UCAs) Nota: Sobresaliente (10)**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 215/23**

**Expte. N° FCA-1156025-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua eleva la solicitud de reconocimiento del curso de Formación Específica aprobado por la alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias APEZ, Marina Emilia, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y lo sugerido por el Comité Académico de la carrera,

Que la solicitud presentada se encuadra en el Reglamento de la carrera aprobado por Resolución CS N° 442/15 y en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Resolución CS N° 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

Reconocer a la alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias APEZ, Marina Emilia, DNI 35139826, los cursos de

Formación Específica denominados:

- “Análisis de Datos Multivariados I” de 40 hs. (2 UCAs) Nota: Sobresaliente (10).

- “Introducción al Aprendizaje Estadístico” de 60 hs. (4 UCAs) Nota: Sobresaliente (10).

- “Técnicas de Evaluación de Impacto de Políticas Públicas – Modalidad Virtual” de 30 hs. (2 UCAs) Nota:

Muy Bueno (8).

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 216/23**

**Expte. N° FCA-1160215-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Vinculación con el Territorio eleva la propuesta de distribución de regalías de la variedad “MANCEBO” *Macroptilium lathyroides* (L.) Urban (INASE Reg.N°15696), obtenido dentro del Programa de Documentación, Conservación y Valorización de la Flora Nativa (PRODOCOVA),

CONSIDERANDO

Que los obtentores de dichas regalías manifestaron de manera escrita su renuncia a las mismas,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10° de la Reglamentación vigente sobre Propiedad de Resultados de investigación (Res. CS 351/1993),

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente en vistas de dar continuidad a la solicitud,

**POR ELLO,**

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Prestar conformidad y autorizar la elevación de la propuesta con la distribución de regalías de la variedad**

**“MANCEBO” Macroptilium lathyroides (L.) Urban (INASE Reg.N°15696), obtenido dentro del Programa de**

**Documentación, Conservación y Valorización de la Flora Nativa (PRODOCOVA), de la siguiente manera:**

**70% para el Grupo de Trabajo, coordinado por el Dr. Juan Marcelo Zabala.**

**20% para la Unidad Académica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL.**

**10% para el Fondo Especial para las Actividades Científicas y Tecnológicas creado por Ordenanza 1/1991.**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 220/23**

**Expte. N° FCA-1159650-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Carlos D'ANGELO eleva la propuesta de realización de actividades de

capacitación en la Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales durante el presente año,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Vinculación con el Territorio sugiere pasar servicio por SET cursos y jornadas de la misma,

Que la solicitud presentada se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario

**POR ELLO,**

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Aprobar la realización de capacitaciones en la Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales a cargo del Dr. Carlos**

**D'ANGELO, según el detalle de DO 1, gestionando mediante el SET cursos y jornadas de la Secretaría de Vinculación con el Territorio.-**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 225/23**

**Expte. N° FCA-1162920-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua eleva la solicitud de rectificación de la Resolución de CD 603/16 de reconocimiento de cursos de la alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias, Biól. Luciana Vanesa BOLLATI;

CONSIDERANDO que el nombre una de las asignaturas reconocidas está en idioma inglés, debiendo figurar en idioma español;

Que la presente se encuadra en el Artículo 53 del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Rectificar la Resolución CD n° 603/13 en su Artículo 1°, disponiendo que:**

**donde dice: “Extending and Enhancing DNA Barcoding Research in Argentina and Neighboring Countries: Seventh Leading Labs Training Workshop”. Calificación: Aprobado 6 (seis). 2 UCAs.**

**Debe entenderse: “Ampliación y mejora de código de barra genético (ADN) en Argentina y países vecinos: Séptimo taller de capacitación de laboratorios líderes”. Calificación: Aprobado 6 (seis). 2 UCAs.**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 224/23**

**Expte. N° FCA-1160513-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Carlos Alberto BOUZO eleva la propuesta de un Simposio Internacional en la Facultad de Ciencias Agrarias, el día 28 de julio del presente año,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Vinculación con el Territorio toma intervención y manifiesta que desde la gestión se contemplarán los aspectos organizativos del Simposio. (lugar: aulario, sonido, difusión, se prevé poder transmitir el evento por youtube)

Que la solicitud presentada se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Aprobar la realización del Simposio Internacional denominado “Aplicación de tecnologías emergentes para el tratamiento y obtención de productos lácteos funcionales”, en la Facultad de Ciencias Agrarias, el día 28 de julio del presente año.-**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 229/23**

**Expte. N° FCA-1163418-23**

**Sesión n° 6 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Esperanza, 28 de junio de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que el Dra. Mariel PERRETA eleva una solicitud de aval para aplicar a la convocatoria ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO (AEC) 2023 de fondos de la Universidad para la adquisición de equipamiento con destino al fortalecimiento de las actividades de investigación

CONSIDERANDO

Que esta adquisición beneficiaría a un gran número de proyectos CAI+D en curso, dirigidos por docentes investigadores de la facultad y a otros tipos de proyectos que desarrollan investigadores pertenecientes al ICiAgro Litoral,

Que la solicitud presentada se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

**Avalar la presentación a la convocatoria ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO (AEC) 2023 de fondos de la Universidad para la adquisición del siguiente equipamiento con destino al fortalecimiento de las actividades de investigación: porómetro compacto con fluorómetro LI-600PF marca Licor**

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

**Aprobado por Res. 245/23**

#### Despachos de la Comisión de Desarrollo Institucional

**Expte. N.º EAGG-1082752-21**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de

Equipo de Orientación, doce (12) Horas Reloj Nivel Medio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta

Universidad,

CONSIDERANDO que mediante Resolución CS N.º 332/21 se crea el cargo para el desempeño de funciones en la

Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Comité Académico Interfacultades recomienda su aprobación,

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el artículo

2° de la Res. CS N.º 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de

las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Res CS 149/2021;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Equipo de Orientación, doce**

**(12) Horas Reloj Nivel Medio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja para el desempeño de**

**funciones en la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO  
VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.  
Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.  
**Aprobado por Res. 246/23**

**Expte. N.º EAGG-1157800-23**  
**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**  
**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, junio de 2023

VISTO que el Esp. Dante Nicolás BARONI, solicita cambio de tareas en sus cargos de Escuela de Agricultura,

Ganadería y Granja,

CONSIDERANDO lo informado por el Dpto. de Personal de dicha Escuela,

Que la Dirección de salud de la UNL otorga los certificados correspondientes,

Que el Comité Interfacultades sugiere su aprobación,

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución CD N.º 395/23,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 53º del Estatuto universitario y en el artículo 46º inc. d) del

CCT N.º 1246/15

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Conceder licencia con goce de haberes por cambios de tareas, al Esp. Dante Nicolás BARONI, D.N.I. n°**

**29.288.156, desde el 10.05.2023 hasta el 05.11.2023, encuadrándola en el Art. 46 inc. “d” del Convenio**

**Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/2015, en sus cargos de Ayudante Técnico en Laboratorio, Docente**

**Ordinario 4 Horas Cátedras en la asignatura de Industria Agroalimentaria (2 hs. 5º 2º - 2 hs. 5º 1º), Docente**

**Ordinario 2 Horas Cátedras en la asignatura de Industrialización de Productos de Origen Animal (5º 1º) y**

**Maestro de Enseñanza Prácticas en Industrialización de Productos de Origen Animal, en la Escuela de**

**Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias.-**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 248/23**

**Expte. N.º EAGG-1156726-23**  
**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**  
**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTO que el agente ROZZATTI, Iván Gerardo Julio, solicita licencia por enfermedad en sus cargos de Escuela de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Agricultura, Ganadería y Granja,

CONSIDERANDO lo informado por el Dpto. de Personal de dicha Escuela,

Que la Dirección de salud de la UNL otorga los certificados correspondientes,

Que el Comité Interfacultades sugiere su aprobación,

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución CD N.º 396/23,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 53º del Estatuto universitario y en el artículo 46º incs. a ) y c) del CCT N.º 1246/15,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad desde el 19.04.23 hasta el 30.04.23 y licencia por**

**enfermedad de largo tratamiento al docente Iván Gerardo Julio ROZZATTI, D.N.I. n° 25.819.740, desde el**

**02.05.23 hasta el 31.05.23 o hasta el otorgamiento del alta médica en caso de serlo con posterioridad,**

**encuadrando las mismas en el Art. 46 inc a) y c) respectivamente del Decreto 1246/2015, en su cargo**

**Docente Ordinario 04 Horas Cátedras en la asignatura de Producción de Aves (4º1 y 4º2º), 04 Horas Cátedras en la asignatura de Avicultura (2º1º y 2º2º), Maestro de Enseñanza Prácticas en la asignatura de Producción de Aves (4º1º y 4º2º) y de Preceptor, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 249/23**

**Expte. N.º EAGG-1082753-21**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de

Equipo de Orientación, doce (12) Horas Reloj Nivel Medio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta

Universidad,

CONSIDERANDO que mediante Resolución CS N° 410/21 se crea el cargo para el desempeño de funciones en la

Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Comité Académico Interfacultades recomienda su aprobación,

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el artículo

2º de la Res. CS n° 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de

las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Res CS 149/2021,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Equipo de Orientación, doce**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**(12) Horas Reloj Nivel Medio de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja para el desempeño de**

**funciones en la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

**Aprobado por Res. 247/23**

**Expte. N° FCA-1131737-22**

**Sesión n° 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso público de antecedentes y oposición en un cargo de

Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva "A"-para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales,

orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,

Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Profesores, cuyo texto ordenado

fue aprobado por Res. Rectoral n° 355/96,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso de un cargo de**

**Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva "A"-para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias**

**Sociales, orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de esta Facultad, con el**

**siguiente orden de mérito:**

**1° Ing. Agr. Silvia María Lauxmann DNI n° 21.413.105 Puntos: 90**

**Proponer al Consejo Superior la designación de la Ing. Agr Silvia María Lauxmann en el cargo mencionado.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 221/23**

**Expte. N° FCA-1131889-22**

**Sesión n° 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso público de antecedentes y oposición en un cargo de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva "A"-para cumplir funciones en el Departamento de Biología Vegetal,  
orientado a la asignatura Morfología Vegetal, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,  
CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,  
Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Profesores, cuyo texto  
ordenado

fue aprobado por Res. Rectoral n° 355/96,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo  
siguiente:

**Aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso de un cargo de**

**Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva "A"-para cumplir funciones en el Departamento de Biología Vegetal, orientado a la asignatura Morfología Vegetal de esta Facultad, con el siguiente orden de mérito:**

**1° Dr. Julio César RAMOS DNI n° 23.800.672 Puntos: 90**

**Proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Julio César RAMOS en el cargo mencionado.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén;  
ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 222/23**

**Expte. N.º EAGG-1155270-23**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo de cuatro (4)

Horas Cátedra –Nivel Medio en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta Universidad,  
CONSIDERANDO que mediante Resolución Rector N° 2919/23 se autoriza al cubrimiento del cargo de marras;

Que el Comité Académico Interfacultades recomienda su aprobación,

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el artículo

2° de la Res. CS n° 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de

las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Resolución CS 149/2021,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo de 04 Horas Cátedra en el**

**área Ciencias Naturales Productivas, con orientación a la asignatura Producción Apícola 4° año (2 hs. 4° 1° y**

**2 hs. 4° 2°), en la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén;  
ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Aprobado por Res. 254/23**

**Expte. N.º EAGG-1156906-23**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo de nueve (9)

Horas Cátedra –Nivel Medio en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta Universidad, CONSIDERANDO que mediante Resolución Rector N° 2920/23 se autoriza al cubrimiento del cargo de marras;

Que el Comité Académico Interfacultades recomienda su aprobación,

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el artículo

2° de la Res. CS N.º 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de

las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Resolución CS 149/2021, Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo de 9 Horas Cátedra en el**

**área Ciencias Naturales Básicas, con orientación a la asignatura Química I, 3 h Cát. en 3º 1º y Química II, 6 h Cát. (3 h cát. 4º 1º) y 3 h cát. 4º 2º), en la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 253/23**

**Expte. N.º EAGG-1156912-23**

**Sesión n.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo de seis (6) Horas Cátedra –Nivel Medio en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de esta Universidad, CONSIDERANDO que mediante Resolución Rector N° 2917/23 se autoriza al cubrimiento del cargo de marras;

Que el Comité Académico Interfacultades recomienda su aprobación,

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el artículo

2° de la Res. CS n.º 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de

las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Resolución CS 149/2021, Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo de 06 Horas Cátedra en el**

**área Ciencias Naturales Básicas, con orientación a la asignatura Biología III (3º año), en la Escuela de**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Agricultura Ganadería y Granja.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 252/23**

**Expte. N.º EAGG-0980851-19**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, martes 27 de junio de 2023

VISTA las Resoluciones CD N.º 639/19 y N.º 364/21 por la que se designa jurados para el Concurso Docente de 4

horas Cátedra de Nivel Medio con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas, orientado a la asignatura

Botánica de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de estas Facultades,

CONSIDERANDO que la dirección de la mencionada Escuela eleva nueva propuesta de jurado por los motivos

expuestos,

Que tomó intervención el Comité Académico Interfacultades, recomendando sugiriendo su aprobación,

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se ha expedido sobre el tema mediante resolución del CD N.º 451/23,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n°**

**451/23, por la que se modifica el jurado del Concurso Docente de 4 horas cátedra con funciones en el Área**

**Ciencias Naturales Básicas, Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Agrarias orientado a la**

**asignatura Botánica de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, quedando conformado de la siguiente manera:**

**Estamento Docente:**

**Titulares**

**EXNER, Eliana de Luján D.N.I. n° 24.261.048 (FCA – UNL).**

**ANDREOTTI, Carolina D.N.I. n° 28.173.247 (E.E.S.O.P.I. N° 8006 “San José”).**

**RUFINO, Esteban Alfredo Manuel D.N.I. n° 26.275.208 (EAGG-UNL).**

**Suplentes**

**PERRETA, Mariel Gladis D.N.I. n° 23.620.822 (FCA-UNL).**

**MUNARRIZ, María Laura D.N.I. n° 25.629.248 (E.E.T.P. N° 455 “Gral. Don José de San Martín”).**

**Estamento Graduados:**

**VIOLA, Candela Milagros D.N.I. n° 41.863.892 (Titular).**

**QUIROGA, David D.N.I. n° 39.950.888 (Suplente).**

**Estamento Estudiantes:**

**CHAVARINI SIMONETTO, Lucio D.N.I. n° 46.447.453 (Titular).**

**CANTINI, Santino Valentín D.N.I. n° 45.950.877 (Suplente).**

**Dejar sin efecto las Resoluciones CD n° 639/19 y n° 364/21**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;  
SPIZZAMIGLIO, Sabrina.  
Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.  
**Aprobado por Res. 251/23**

**Expte. N.º EAGG-0980857-19**

**Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023**

**///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, miércoles 28 de junio de 2023

VISTA las Resoluciones CD n° 647/19, n° 117/20 y n° 360/21 por la que se designa jurados para el Concurso

Docente de 4 horas Cátedra de Nivel Medio con funciones en el Área Ciencias Naturales Productivas, orientado a la asignatura Zoología Agrícola de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de estas Facultades,

**CONSIDERANDO**

Que la dirección de la mencionada Escuela eleva nueva propuesta de jurado por los motivos expuestos, Que tomó intervención el Comité Académico Interfacultades, recomendando y sugiriendo su aprobación, Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se ha expedido sobre el tema mediante resolución del CD n° 450/23,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD N.º 450/23, por la que se modifica el jurado del Concurso Docente de 4 horas Cátedra de Nivel Medio con funciones en el Área Ciencias Naturales Productivas, orientado a la asignatura Zoología Agrícola de la**

**Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, quedando conformado de la siguiente manera: Estamento Docente:**

**Titulares**

**CURIS, María Cecilia D.N.I.: 22.144.623 (FCA-UNL).**

**NAGEL, Gonzalo D.N.I.: 33.309.431 (ISPI n° 4023 “Los Colonizadores” Santo Domingo).**

**MORANDO, Fernando Nicolás D.N.I.: 26.343.248 (EAGG-UNL).**

**Suplentes**

**DEL VALLE, Eleodoro Eduardo D.N.I.: 25.721.126 (FCA-UNL).**

**PASTORELLI, Virginia D.N.I.: 26.315.053 (EETPI N° 2050).**

**COLOMBO, Sergio Hugo D.N.I.: 16.344.954 (EAGG-UNL).**

**Estamento Graduados:**

**SPIES, Karina Gabriela D.N.I.: 40.891.960 (Titular).**

**VIOLA, Candela Milagros D.N.I.: 41.863.892 (Suplente).**

**Estamento Estudiantes:**

**COPPONI, Juan Cruz D.N.I.: 46.133.884 (Titular).**

**DZIUBAN, Wenceslao – D.N.I.: 46.367.614 (Suplente).**

**Dejar sin efecto las Resoluciones CD N.º 647/19, N.º 117/20 y N.º 360/21.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

**Aprobado por Res. 250/23**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N.º FCA-1134467-22****Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023****///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, miércoles 28 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el

Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la

carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD N.º 133/23 se aprobó el llamado al concurso del Visto,

Que Secretaría Académica eleva la propuesta para designar a los miembros que van a integrar el jurado evaluador,

Que la presente se enmarca en la Resolución CS 601/09 que aprueba el Reglamento de Concurso para Ayudante

Alumno,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Integrar el Jurado que ha de intervenir en la sustanciación del concurso público de oposición y antecedentes en un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales**

**orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la carrera de Ingeniería Agronómica**

**de esta Facultad, con los siguientes miembros:**

**Jurados Titulares**

**Dra. Patricia SANDOVAL, D.N.I.: 14.131.697 FCA UNL**

**Ing.Agr. Guillermo ZUSKA ZURBRIGGEN, D.N.I.: 26.152.850 FCA-UNL**

**Med. Vet. Miguel MARENGHI, D.N.I.: 25.145.168 FCV-UNL**

**Jurados Suplentes**

**Ing. Agr. Silvia LAUXMANN, D.N.I.: 21.413.105 FCA UNL**

**Ing. Agr. Esteban RUFINO, D.N.I.: 26.275.208 FCA-UNL**

**Med. Vet. María Eugenia RUIZ, D.N.I.: 24.607.541 FCV-UNL**

**Jurados Estudiantiles**

**Titular: Pablo EMMERT, D.N.I.: 42.703.874**

**Suplente: Beatriz Leonor CEBALLOS PERALTA, D.N.I.: 39.489.504**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

**Aprobado por Res. 255/23**

**Expte. N.º FCA-1156932-23****Sesión N.º 06 del 3 de julio de 2023****///Comisión de Desarrollo Institucional**

Esperanza, jueves 29 de junio de 2023

VISTAS las presentes actuaciones en las que obra la solicitud para contratar a la Ing. Agr. Elisabet Noeli MICHELOUD, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Ciencias del Ambiente orientado a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Aguas de la carrera



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



de Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO lo informado por el Departamento Personal y Secretaría Académica,  
Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 53° del Estatuto de esta Universidad,  
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

**Contratar a la Ing. Agr. Elisabet Noelí MICHELOUD, DNI: 36.006.963, en un cargo de Jefe de Trabajos**

**Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Ciencias del Ambiente orientado a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Aguas de la carrera de Ingeniería Agronómica. Los puntos liberados por la Jubilación del Ingeniero Micheloud y el Ingeniero Camussi son los mismos puntos**

**necesarios para la generación y posterior contratación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva. Por otro lado, el pedido de la nueva estructura de cátedra se considera correctamente justificado y se adecúa a la necesidades de la cátedra.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

**Aprobado por Res. 256/23**

### **SESIÓN 8 DE MAYO 2023**

**Expte. N.º FCA-1151873-23**

**Sesión N° 04 del 8 de mayo de 2023**

#### **///Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales (CEASA)**

Considerando el expediente FCA-1151873-23 iniciado por la Ingeniera Agrónoma Julia Olivella, consejera representante del estamento de graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNL), los integrantes permanentes de la Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales (CEASA) convocaron a los especialistas Ing. Agr. Carlos D'Angelo, Ing. Agr. Roberto Scotta y al Ing. Agr. Daniel Grenón para debatir el expediente up supra mencionado. La reunión se realizó el día martes 6 de junio del 2023. A partir de lo debatido en la reunión y luego de escuchar las opiniones de los miembros no permanentes expertos en esta área temática, los miembros permanentes y no permanentes de la Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales (CEASA) sugieren lo siguiente:

1. Resulta necesario destacar que, de acuerdo con su perfil profesional, el Ingeniero Agrónomo promueve el desarrollo sostenible y sustentable del sector agropecuario y de toda la sociedad en su conjunto. Además, contribuye a la seguridad alimentaria en un entorno socioeconómico complejo y dinámico, desde una visión sistémica y respetuosa con el medioambiente, resolviendo problemas de forma creativa y con sólidos fundamentos científicos y éticos.
2. Desde la Facultad de Ciencias Agrarias, en los espacios curriculares de grado y posgrado destinados a los Ingenieros Agrónomos y profesiones afines, se abordan las problemáticas referidas a la protección de cultivos, haciendo énfasis en la implementación de diferentes prácticas agronómicas específicas para resolver las mismas. En estas prácticas agronómicas se considera, entre otras, el uso de productos fitosanitarios. De esta forma se brinda a los estudiantes información sobre las características de los productos, sus posibles efectos sobre el ambiente y la forma correcta en la que deben ser manipulados y utilizados para disminuir al máximo posible los riesgos para la salud de la población y el medio ambiente.
3. Existen programas de extensión, investigación y transferencia para capacitar a operarios y usuarios de productos fitosanitarios, especialmente teniendo en cuenta los problemas que se puedan ocasionar por su uso incorrecto. Estos programas/talleres/charlas se articulan, además, con otros actores sociales (público y privado) que necesitan criterios para llevar a cabo regulaciones y normativas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



4. La FCA es parte del proyecto de Nodos Agroecológicos Territoriales impulsado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Agroecología (DNA), promovido en el marco de la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS). En este sentido, la FCA, a través de diferentes grupos de trabajo e instituciones del territorio, coordina la próxima creación del Nodo Agroecológico Esperanza. El objetivo de los nodos agroecológicos es promover el escalamiento de la agroecología, tanto en sentido horizontal (partiendo de la constitución de redes territoriales) como en sentido vertical (a partir del desarrollo de la agroecología en el seno de las instituciones participantes).

5. En el escalamiento interno de lo agroecológico, la FCA a partir de diferentes grupos de trabajo, actualmente desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión proyectadas en las dimensiones social, ambiental y económica propias de la sustentabilidad socioambiental.

6. No obstante, pueden presentarse problemas (algunos de público conocimiento) que requieren no solo ser visibilizados sino también que requieren de un abordaje integral para su resolución. Desde esta óptica, la comunidad de la FCA junto a otras instituciones del sector agropecuario facilita la generación de acciones tendientes a encontrar las causas de tales problemas y, de esta forma, brindar soluciones que tengan el menor impacto socioambiental posible. Todo lo anterior es tenido en cuenta considerando que todas las acciones antrópicas generan algún tipo de impacto en el ambiente (tanto para las personas del ámbito urbano como para los integrantes de las cadenas productivas relacionadas con el sector agroindustrial).

7. Por otro lado, los recursos bióticos y abióticos (suelos, agua, biodiversidad) que son estratégicos para los sistemas agropecuarios, tienen riesgo de degradación por lo que también requieren de atención de la sociedad en su conjunto.

**8. Por todo lo anterior (además de las acciones que la FCA viene realizando en los incisos antes mencionados) se sugiere que, en una primera etapa se generen ámbitos de discusión a partir de la creación de un espacio en la página web de la FCA donde se explicita y se explique cada tema a partir de la participación de expertos y de la sociedad en general.**

**9. En una segunda etapa, se propone generar espacios de debate y concientización dentro de las actividades curriculares ya existentes en FCA (cursos, talleres, conferencias, seminarios) para debatir sobre estos temas socioambientales.**

**10. Por último, en una tercera etapa, se sugiere generar ámbitos interdisciplinarios en los cuales se incluyan especialistas tanto de las Unidades Académicas de la UNL como del sistema científico (CONICET, INTA, INA) para abordar estos temas relacionados con problemas socioambientales.**

**11. Con estas acciones se propone evitar el desprestigio de nuestra Casa de Altos Estudios como así también aportar claridad conceptual sobre estos temas que generan múltiples opiniones en la sociedad, aportando ideas, conceptos, manifiestos, etc. con fundamentos profesionales basados en el conocimiento propio de nuestra carrera y en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.**

Fdo. MARANO, Roberto Paulo; CÉCCOLI, Gabriel; EMMERT, Pablo Edgardo; AGUIRRE, Mariano Agustín; ROSSET, Anabela Soledad. Especialistas: Ing. Agr. D'ANGELO, Carlos, Ing. Agr. SCOTTA, Roberto y al Ing. Agr. GRENÓN, Daniel.

Presidente OSAN, Oscar Ernesto

El Cuerpo decide pasar las actuaciones a la Secretaría de Vinculación con el Territorio para que genere propuestas en relación al Dictamen de la Comisión. Cumplido, vuelvan a ingresar al Consejo Directivo para su tratamiento por la Comisión de Desarrollo Institucional.

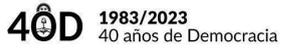
-----En cumplimiento del punto 6 del Orden del día sobre Pedidos de tratamiento sobre tablas, se consideran los siguientes asuntos:

**Asuntos para tratamiento sobre tablas:**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FCA-1164546-23

ALESSO eleva propuesta de seminarios titulado "Ciencia de Datos aplicada a la gestión agronómica" - Proyecto FORPOS

**Aprobado por Res. 185/23**

-----El cuerpo conviene realizar la próxima reunión de Consejo Directivo el 14 de agosto del corriente. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 14.20 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1169390-23\_258** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.